

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 0000229 DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS (PGRMV), A LA EMPRESA INDUSTRIAS COLOMBIA S.A.S., INDUCOL. SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 99 de 1993, teniendo en cuenta la Constitución Política, el Decreto 3930 del 2010, Resolución N°1541 del 2012, Ley 1437 del 2011, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES

Que mediante la Resolución 000370 de fecha 06 de Junio de 2018, la Corporación Autónoma Regional Atlántico C.R.A., otorgó permiso de vertimientos para el manejo de las agua residuales domésticas (ARD) y aprobó el Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento PGRMV, a la empresa **INDUSTRIAS COLOMBIA S.A.S.- INDUCOL**, identificada con Nit 860.001.767-5, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS ESCOBAR GOMEZ, ubicada en el municipio de Soledad – Atlántico, por el término de cinco (05) años.

Que el Acto administrativo precedente fue notificado en fecha 21 de junio de 2018.

Que a través del radicado N° 0007798 de 22 de agosto de 2018, la empresa **INDUCOL S.A.S.**, identificada con Nit 860.001.767-5, solicitó una prórroga de sesenta (60) días para la entrega del documento denominado Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento (PGRMV), en adelante PGRMV, con las modificaciones estipuladas en el Artículo Cuarto de la Resolución N°0000370 de 2018.

Que el radicado N° 10116 del 30 de octubre de 2019, la empresa **INDUCOL S.A.S.**, identificada con Nit 860.001.767-5, presentó a esta entidad los ajustes del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento PGRMV, requerido en la Resolución No. 00370 del 6 de junio de 2018.

Que con el objetivo de evaluar los ajustes referentes al Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimientos-PGRMV ordenados en la Resolución N°370 de 2018, la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., expidió el Informe Técnico N°00033 del 03 de febrero del 2020, determinando en resumen los siguientes aspectos:

II. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA INDUCOL S.A.S.

El radicado N° 0010116 de 30 de octubre de 2019, contiene la información relacionada con el PGRMV con los ajustes solicitados por la C.R.A. en la Resolución No. 00370 del 6 de junio de 2018.

Términos de referencia Resolución 1514 de 2012	Evaluación de cumplimiento del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento de la Empresa INDUCOL S.A.S.
1.- Generalidades	
1.1- Introducción	El Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos, se encuentra elaborado siguiendo los tres procesos de: Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo del Desastre, encaminados al manejo de cualquier situación anómala que pueda Presentarse en el normal desarrollo de las actividades de la planta de producción de Industrias Colombia INDUCOL S.A.S., y que impida el tratamiento de los vertimientos líquidos, previo a su descarga a cuerpos de agua o al suelo. Si cumple
1.2.- Objetivos, General y específicos.	Se referencian el objetivo general y los objetivos específicos del PGRMV Si cumple
1.3.- Antecedentes	Por su relativa cercanía con el río Magdalena, en toda la zona existe un latente riesgo de inundación o contra flujo, lo que afectaría directamente al sistema de canales naturales de amortiguamiento (arroyos continuos e intermitentes), generando un efecto adverso sobre el Sistema de Gestión del Vertimiento de la empresa. Adicionalmente, cualquier situación que impida el tratamiento adecuado de los vertimientos generados por la empresa, específicamente en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas, podría derivar en un vertimiento directo a la zona de influencia de este importante cuerpo de agua, en especial al brazo del arroyo El Platanal, que corre a escasos metros de la planta. Si cumple
1.4.- Alcances	Este Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos será aplicable a las actividades desarrolladas en la Planta de la empresa Industrias Colombia INDUCOL S.A.S. y, más específicamente al área de influencia directa del Sistema de Gestión de los Vertimientos, contemplando esta la propia área de la planta más una franja

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**

RESOLUCIÓN No. 0000229 DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS (PGRMV), A LA EMPRESA INDUSTRIAS COLOMBIA S.A.S., INDUCOL. SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”

	de 30 m a lado y lado de los ductos de conducción del efluente de la planta de tratamiento de las aguas residuales domésticas, que son finalmente vertidas a un brazo del arroyo El Platanal, luego de su tratamiento. Si cumple
1.5.- Metodología	Se cumple con la necesidad de la formulación de un PGRMV Si cumple
2- Descripción de actividades y procesos asociados al sistema de gestión del vertimiento.	La descripción muestra las actividades que están asociadas a la generación de aguas residuales y a su sistema de tratamiento.
2.1- Localización del Sistema de Gestión el Vertimiento.	La empresa Industrias Colombia INDUCOL S.A.S., cuenta con una planta de tratamiento para la gestión de las aguas residuales domésticas, generadas en las diferentes áreas que las generan. A continuación, se detalla su localización. Planta de tratamiento de aguas residuales domésticas, punto de vertimiento Departamento: Atlántico. Municipio: Soledad. Coordenadas: X = 923.677,307; Y = 1.699.315,471; sistema MAGNA SIRGAS COLOMBIA, aproximadamente a 20 m.s.n.m. Si cumple
2.2- Componentes y funcionamiento del Sistema de Gestión el Vertimiento.	Para la conducción de las aguas sanitarias o domésticas, se utiliza una tubería de PVC. Esta agua proviene de los baños y baterías sanitarias de las oficinas y de los operarios, y del casino instalado para la alimentación del personal, y llega a un tanque séptico, sistema que permite una estabilización parcial de la materia orgánica, por vía biológica anaerobia. En este tipo de sistemas se distinguen varias operaciones y procesos, para la degradación de la carga orgánica influyente. El proceso global se describe a continuación. Uno de los principales objetivos del diseño de un tanque séptico es crear dentro de este una situación de estabilidad hidráulica, que permita la sedimentación por gravedad de las partículas pesadas. Los sólidos sedimentables que se encuentren en el agua residual cruda forman una capa de lodo en el fondo del tanque. Las grasas, aceites y demás material ligero tienden a acumularse en la superficie donde forman una capa flotante de espuma en la parte superior y la capa de lodo sedimentado en el fondo. El líquido pasa por el tanque séptico entre dos capas constituidas por la espuma y los lodos. La materia orgánica contenida en las capas de lodo y espuma es descompuesta por bacterias anaerobias, y una parte considerable de ella se convierte en agua y gases más estables como dióxido de carbono, metano y sulfuro de hidrógeno. Las burbujas de gas que suben a la superficie crean cierta perturbación en la corriente del líquido. La velocidad del proceso de digestión aumenta con la temperatura, con el máximo alrededor de los 35°C, por lo cual la eficiencia de estos sistemas se ve favorecida con su uso en zonas como la Costa Atlántica. El líquido contenido en el tanque séptico experimenta transformaciones bioquímicas. Listado de las principales sustancias usadas en el sistema de tratamiento. Para el funcionamiento de las diferentes unidades de las que consta el sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas, no se requiere el uso de ninguna sustancia o energía externa. Simplemente es necesaria la conducción de las aguas residuales hasta el sistema de tratamiento instalado. Características de los sistemas de conducción de las aguas residuales, afluentes y efluentes del sistema de tratamiento. El agua residual doméstica de las diferentes áreas de la planta, a saber: baños, duchas, vestidores, casino, etc., se recoge a través de una red de tuberías sanitarias en PVC, que conducen hasta el sistema de tratamiento. En toda la línea de conducción se encuentran instalados registros o cajas de inspección, que permiten prevenir obstrucciones y facilitan la limpieza de la línea, cuando sea necesario. El efluente del sistema, por sus características, es descargado a un brazo del arroyo El Platanal, sin generar peligros sanitarios o ambientales. Si cumple
3- Caracterización del área de influencia	La planta de producción de Industrias Colombia INDUCOL S.A.S. opera en la zona norte de Colombia, municipio de Soledad del departamento del Atlántico, más específicamente en el corredor industrial de la autopista al aeropuerto, a unos 2.700 m del río Magdalena y a escasos metros de un brazo del arroyo El Platanal, a donde son vertidos sus efluentes domésticos tratados. La planta está rodeada por importantes zonas verdes que sirven como zonas de amortiguamiento, y que separan la actividad de los cuerpos de agua cercanos y las industrias y núcleos poblacionales asentados en los alrededores. Aun así, es importante aclarar que el área de ubicación de la planta se encuentra completamente intervenida. Si cumple
3.1- Área de influencia	Como área de influencia del Plan de Gestión del Riesgo, se establece los terrenos de la planta y una franja de 30 m a lado y lado de la línea de conducción del vertimiento del sistema de tratamiento de las aguas residuales domésticas hasta el arroyo El Platanal. También se considera dentro del área de influencia directa, este cuerpo de agua. Si cumple
3.2- Medio Abiótico	Si cumple

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 0000229 DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE GESTION DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS (PGRMV), A LA EMPRESA INDUSTRIAS COLOMBIA S.A.S., INDUCOL. SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”

	Observaciones: se desarrolló la información solicitada en este ítem.
3.2.1- Del medio al sistema.	Si cumple Observaciones: se desarrolló la información solicitada en este ítem.
3.2.1.1- Geología	La planta se encuentra ubicada sobre formaciones cuaternarias y de depósitos fluviales y aluviales originados en el río Magdalena, compuestos principalmente por limolitas, un alto contenido de arcillas amarillentas ricas en materia orgánica y arcillas arenosas. La geología regional es de origen costero variando entre depósitos marinos de poca profundidad, depósitos aluviales costeros y depósitos de inundación costera. La estratigrafía del suelo en toda el área de la planta conforma un perfil en el cual, hasta tres metros de profundidad, predominan los suelos arenosos y arenos-arcillosos, de muy sueltos a firmes, con intercalaciones de suelos arcillosos y arcillo-arenosos, muy blandos a consistencia media. A partir de tres metros de profundidad se encuentran arcillas con algo de arena y/o arena media a fina con algo de arcilla. Si cumple
3.2.1.2- Geomorfología	La geomorfología de la región se puede dividir en dos zonas. La primera zona es de carácter plano y está situada sobre las márgenes del río Magdalena, línea costera, y la segunda es una zona de carácter ondulado, con suaves colinas. El tramo final del río Magdalena entre Calamar y Bocas de Ceniza, se desarrolla recostado hacia una formación del Terciario localizada al oeste de un amplio depósito aluvial, que con anterioridad correspondía a una bahía que se fue sedimentando en el transcurso de los últimos 20.000 años, por efectos de la regresión del nivel del mar y el aporte de sedimentos del río. Este proceso de sedimentación, con el tiempo ha conformado depósitos con diferentes grados de resistencia a la erosión fluvial, los cuales actualmente controlan los procesos morfológicos. Si cumple
3.2.1.3- Hidrología	INDUCOL se encuentra ubicada en la cuenca hidrográfica del río Magdalena, según se puede apreciar en la figura 7. Los principales cuerpos de agua de su área de influencia son el arroyo El Platanal y el río Magdalena, que se ubican al oriente de la planta, el primero a escasos metros de los límites de la planta, y el segundo a unos 2.700 m. En la figura es posible observar la ubicación relativa de INDUCOL con respecto al río Magdalena, principal arteria fluvial del país y fuente de abastecimiento de la planta de potabilización de aguas que sirve a municipios como Barranquilla y Soledad, entre otros. Si cumple
3.2.1.4- Geotecnia	Para la realización del análisis de estabilidad de cimientos superficiales, se empleó la teoría de capacidad portante de Terzaghi (1943), basada en el análisis por equilibrio límite en el cual se idealiza el suelo de fundación como un sólido de comportamiento rígido-plástico perfecto. La ecuación fundamental de Terzaghi, se corrigió empleando los factores de capacidad de carga por forma del cimiento (Hansen y Meyerhoff, 1972), por compresibilidad del suelo de fundación (Vesic, 1976); empleando modelos bicapa mediante la metodología propuesta por Brown y Meyerhoff (1981). En los análisis realizados se hallaron presiones de contacto de trabajo para un factor de seguridad de 3,0 asumiendo, en el caso de cimientos aislados, zapatas cuadradas (B/L=1) y zapatas continuas (B/L=0), y en el caso de placas, relaciones B/L igual a 0,5. En general, se encontró que la capacidad portante de seguridad varía entre 18,7 t/m ² y 21,1 t/m ² para zapatas cuadradas, y entre 13,3 t/m ² y 17,8 t/m ² para zapatas continuas, mientras que para placas la capacidad portante de seguridad varía entre 14,3 t/m ² y 16,9 t/m ² . Si cumple.
3.2.2- Del Sistema de Gestión del Vertimiento al medio	Si cumple Observaciones: se desarrolló la información solicitada en este ítem.
3.2.2.1- Suelos, cobertura y usos del suelo	Los suelos que rodean el área de ubicación de INDUCOL, son planos y ondulados, con una pendiente que no excede el 7%, y se desarrollaron a partir de sedimentos de espesor variable, compuestos por arcillas, limos, arenas y gravillas de origen aluvial depositadas sobre arcilla terciaria. Sus texturas son por lo general extremas, arcillosas a franco arcillosas, o arenosas a franco arenosas sin efectos apreciables de erosión. El drenaje está determinado principalmente por la textura. El drenaje presenta su mayor problema por la inundabilidad del área en las épocas de lluvia, por el pobre manejo de las escorrentías superficiales y carencia de un alcantarillado pluvial en la zona. El suelo tiene presencia de sales y álcalis. En el área de influencia de la planta se encuentran industrias de acuerdo con los usos aprobados por Planeación Municipal de Soledad, y una zona de inundación en las orillas del río Magdalena, cubierta de vegetación nativa. El uso del suelo en la zona presenta una marcada vocación industrial, especialmente en el margen oriental de la autopista al aeropuerto; mientras que en toda la zona, existen asentamientos urbanos de importancia, principalmente el casco urbano de Soledad (conocido como Soledad la vieja), y Soledad 2000. Es así como se puede afirmar que toda el área de influencia se encuentra completamente intervenida, salvo la franja de amortiguamiento que separa a las industrias y asentamientos habitacionales del río Magdalena. Si cumple.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 0000229 DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE GESTION DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS (PGRMV), A LA EMPRESA INDUSTRIAS COLOMBIA S.A.S., INDUCOL. SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”

3.2.2.2- Calidad del agua	<p>Teniendo en cuenta las características del vertimiento de agua residual doméstica tratada de INDUCOL, y el bajo caudal vertido (máximo de 0,32 L/s), se espera que tal vertimiento no impacte significativamente la calidad del agua del cuerpo de agua A continuación, la caracterización del agua del arroyo el Platanal.</p> <table border="1" data-bbox="506 513 1198 755"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oxígeno disuelto, mg O₂/L</td> <td>0,97</td> </tr> <tr> <td>Temperatura, °C</td> <td>31,5</td> </tr> <tr> <td>DBO₅, mg O₂/L</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Nitratos, mg/L</td> <td>3,9</td> </tr> <tr> <td>Amoniaco, mg/L</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Fosfatos, mg/L</td> <td>0,24</td> </tr> <tr> <td>Sólidos suspendidos totales, mg/L</td> <td>92</td> </tr> <tr> <td>Coliformes fecales, UFC/100 mL</td> <td>24.196</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si cumple.</p>	Parámetro	Valor	Oxígeno disuelto, mg O ₂ /L	0,97	Temperatura, °C	31,5	DBO ₅ , mg O ₂ /L	10	Nitratos, mg/L	3,9	Amoniaco, mg/L	15	Fosfatos, mg/L	0,24	Sólidos suspendidos totales, mg/L	92	Coliformes fecales, UFC/100 mL	24.196
Parámetro	Valor																		
Oxígeno disuelto, mg O ₂ /L	0,97																		
Temperatura, °C	31,5																		
DBO ₅ , mg O ₂ /L	10																		
Nitratos, mg/L	3,9																		
Amoniaco, mg/L	15																		
Fosfatos, mg/L	0,24																		
Sólidos suspendidos totales, mg/L	92																		
Coliformes fecales, UFC/100 mL	24.196																		
3.2.2.3- Usos del agua	Por su caudal y características, el agua del brazo del arroyo El Platanal, receptor directo del vertimiento de INDUCOL, no se utiliza para fines benéficos. Si cumple...																		
3.2.2.4- Hidrogeología	Los contornos son algo irregulares, pero indican de forma general que en la zona de influencia hay acuíferos que fluyen de oeste hacia el este atravesando la zona. Por la amplia área no intervenida y la elevada permeabilidad de los suelos en inmediaciones de la planta, la tasa de recuperación de estos acuíferos es elevada y por tanto, estos se constituyen en una alternativa para aprovechamiento bastante atractiva. Los mapas de contorno coinciden en un punto bajo las aguas subterráneas en la parte noreste del sitio, lo que se refleja también en las secciones transversales geológicas. Los resultados de los análisis para la conductividad hidráulica en los primeros pozos de la zona de control de aguas subterráneas, arrojan valores entre 1,1 x 10 ⁻⁵ a 1,7 x 10 ⁻² cm/s. Los valores de trasmisividad del acuífero de la zona de aguas subterráneas, se calculó en el 2006 entre 0,12 x 10 ⁻¹ a 1,2 x 10 ⁻¹ cm ² /s. Los resultados de los análisis de conductividad hidráulica en pozos de la segunda zona de monitoreo de agua subterránea en el área variaron de 3,5 x 10 ⁻³ a 1,9 x 10 ⁻¹ cm/s. Si cumple																		
3.3- Medio Biótico	Si cumple Observaciones: se desarrolló la información solicitada en este ítem.																		
3.3.1- Ecosistemas acuáticos	<p>El principal ecosistema acuático en el área de influencia de la empresa es el que corresponde a un tramo del río Magdalena, principal vía fluvial del departamento. Esta zona tiene especial importancia ya que inmediatamente al noreste del complejo industrial se encuentran el Terminal Marítimo de Barranquilla y la Sociedad Portuaria de Palermo. Este cuerpo de agua tiene como principal problema, la descarga de las aguas residuales domésticas y no domésticas, a través de diferentes caños y arroyos de flujo discontinuo y semi continuo. Entre la fauna acuática del área se destacan las siguientes especies:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Robalo común o Robalo blanco (<i>Centropomus undecimalis</i>). <input type="checkbox"/> Lisa (<i>Nezumia aequalis</i>). <input type="checkbox"/> Raya de río (<i>Potamotrygon</i>). <input type="checkbox"/> Barbul (<i>Pimelodus clarias</i>). <input type="checkbox"/> Coroncoro (<i>Pterigoplichthys undecimalis</i>). Si cumple 																		
3.3.2- Ecosistemas terrestres	<p>La zona de estudio se encuentra intervenida de manera marcada, por la urbanización y la existencia de un importante corredor industrial. Por tanto, la vegetación y fauna no presentan gran importancia, aparte de la franja de amortiguamiento que separa al área intervenida del cauce del río Magdalena y su complejo lagunar. En esta área se presentan algunas especies típicas que se adaptan a las zonas urbanas propias del litoral.</p> <p>Las siguientes especies de fauna son comunes a la zona:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Pellar común o Alcaraván (<i>Vanellus chilensis</i>). <input type="checkbox"/> Mirla (<i>Tyrannus melancholicus</i>). <input type="checkbox"/> Gallinazo o golero (<i>Coragyps atratus</i>). Esta especie carroñera cobra una gran importancia en la zona debido a la cercanía de botaderos de basura a cielo abierto, los cuales constituyen fuente de alimento para ella. Se constituye en un peligro latente para la aviación en el aeropuerto Ernesto Cortissoz. <input type="checkbox"/> Garzas ganaderas (<i>Bubulcus ibis</i>). <input type="checkbox"/> Lagartija (<i>Anolis sp.</i>). <p>En cuanto a la vegetación, son comunes las siguientes especies de árboles en las calles, zonas verdes y áreas no intervenidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Coco (<i>Cocos nucifera</i>). <input type="checkbox"/> Almendro (<i>Perminaria catappa</i>). <input type="checkbox"/> Laurel (<i>Ficus sp.</i>). <input type="checkbox"/> Trupillo (<i>Prosopis juliflora</i>). <input type="checkbox"/> Matarratón (<i>Gliricidia sepium</i>). <p>En el área de inundación del río Magdalena, se encuentran también pastos para ganadería y algunas especies arbustivas endémicas; sin embargo, su presencia pierde importancia debido a que la zona es sometida cada día a nuevas intervenciones para la práctica de una incipiente ganadería extensiva.</p>																		

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**

RESOLUCIÓN No. 0000229 DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS (PGRMV), A LA EMPRESA INDUSTRIAS COLOMBIA S.A.S., INDUCOL. SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”

	Si cumple																		
3.4- Medio Socioeconómico	<p>Si bien en el área de influencia directa de Industrias Colombia INDUCOL S.A.S. existen importantes asentamientos urbanos, sus pobladores no utilizan directamente el agua del río sino que se encuentran conectados a la red de acueducto municipal. Así mismo, debido a cómo está diseñado el Sistema de Gestión de los Vertimientos de la empresa, ante cualquier eventualidad, sólo permitiría el vertimiento sin tratamiento del agua residual doméstica, la cual por sus características y caudal generado no representaría un aporte significativo a la carga de contaminantes presente en el arroyo El Platanal y, mucho menos, al río Magdalena. Cabe destacar que el agua residual doméstica, sin tratamiento, no contiene sustancias de interés sanitario que se consideren peligrosas para la población o el ambiente. Adicionalmente, se debe destacar que INDUCOL cuenta con su propia red para el manejo de aguas residuales. Al no haber conexión con las redes públicas de alcantarillado, se elimina el riesgo de un vertimiento directo de las aguas residuales generadas en la planta, Facilitando además el control y atención de cualquier emergencia relacionada con el Sistema de Gestión de Vertimientos.</p> <p>Si cumple.</p>																		
4.- Proceso de conocimiento del riesgo	En el proceso de conocimiento del riesgo, se hace la identificación y análisis del riesgo, considerando las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Si cumple																		
4.1- Identificación y determinación de la probabilidad de ocurrencia y/o presencia de una amenaza	Se identifican y determinan las probabilidades de ocurrencia y/o presencia de una amenaza tanto del sistema al medio, como del medio al sistema. Si cumple																		
4.1.1- Amenazas naturales del área de influencia	<p>Teniendo en cuenta el análisis presentado, se puede determinar que en la zona de influencia del Sistema de Gestión del Vertimiento de Industrias Colombia INDUCOL S.A.S. existe un alto riesgo de ocurrencia de inundaciones, por su cercanía con el río Magdalena y su sistema lagunar y por el inadecuado manejo que el municipio hace de sus aguas pluviales. Esto podría traer como consecuencia el desbordamiento de las unidades de conducción y tratamiento del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas por el contra flujo. Sin embargo, la pendiente del terreno, su elevación sobre el nivel del río y la lejanía con este, y en especial la amplia zona intervenida y la de amortiguamiento que separan al cuerpo de agua de la empresa, hace muy poco probable la ocurrencia de esta situación. Tanto es así que, históricamente, nunca se ha presentado un evento de esta naturaleza en la planta.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Tipo de amenaza</th> <th style="text-align: center;">Probabilidad de ocurrencia</th> <th style="text-align: center;">Fuente consultada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Aspectos geológicos: <ul style="list-style-type: none"> • Amenaza sísmica • Amenaza volcánica </td> <td style="text-align: center;">Baja</td> <td>Servicio Geológico Colombiano.</td> </tr> <tr> <td> Aspectos geomorfológicos: <ul style="list-style-type: none"> • Remoción en masa </td> <td style="text-align: center;">Baja</td> <td>Instituto Geográfico Agustín Codazzi.</td> </tr> <tr> <td> Aspectos hidrológicos: <ul style="list-style-type: none"> • Crecidas • Inundaciones • Avalanchas • Avenidas torrenciales </td> <td style="text-align: center;">Alta</td> <td>Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.</td> </tr> <tr> <td> Aspectos climáticos: <ul style="list-style-type: none"> • Tormentas eléctricas </td> <td style="text-align: center;">Media</td> <td>Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.</td> </tr> <tr> <td> Aspectos geotécnicos: <ul style="list-style-type: none"> • Asentamientos diferenciales del terreno </td> <td style="text-align: center;">Media</td> <td>Instituto Geográfico Agustín Codazzi.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si cumple.</p>	Tipo de amenaza	Probabilidad de ocurrencia	Fuente consultada	Aspectos geológicos: <ul style="list-style-type: none"> • Amenaza sísmica • Amenaza volcánica 	Baja	Servicio Geológico Colombiano.	Aspectos geomorfológicos: <ul style="list-style-type: none"> • Remoción en masa 	Baja	Instituto Geográfico Agustín Codazzi.	Aspectos hidrológicos: <ul style="list-style-type: none"> • Crecidas • Inundaciones • Avalanchas • Avenidas torrenciales 	Alta	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.	Aspectos climáticos: <ul style="list-style-type: none"> • Tormentas eléctricas 	Media	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.	Aspectos geotécnicos: <ul style="list-style-type: none"> • Asentamientos diferenciales del terreno 	Media	Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Tipo de amenaza	Probabilidad de ocurrencia	Fuente consultada																	
Aspectos geológicos: <ul style="list-style-type: none"> • Amenaza sísmica • Amenaza volcánica 	Baja	Servicio Geológico Colombiano.																	
Aspectos geomorfológicos: <ul style="list-style-type: none"> • Remoción en masa 	Baja	Instituto Geográfico Agustín Codazzi.																	
Aspectos hidrológicos: <ul style="list-style-type: none"> • Crecidas • Inundaciones • Avalanchas • Avenidas torrenciales 	Alta	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.																	
Aspectos climáticos: <ul style="list-style-type: none"> • Tormentas eléctricas 	Media	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.																	
Aspectos geotécnicos: <ul style="list-style-type: none"> • Asentamientos diferenciales del terreno 	Media	Instituto Geográfico Agustín Codazzi.																	
4.1.2- Amenazas operativas o amenazas asociadas a la operación del Sistema de Gestión del Vertimiento	Se presentan las diferentes amenazas relacionadas con la operación del Sistema de Gestión del Vertimiento de INDUCOL S.A.S.																		

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**

RESOLUCIÓN No. 0000229 DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE GESTION DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS (PGRMV), A LA EMPRESA INDUSTRIAS COLOMBIA S.A.S., INDUCOL. SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”

	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Tipo de amenaza</th> <th style="width: 33%;">Probabilidad de ocurrencia</th> <th style="width: 33%;">Fuente consultada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Accidentes de trabajo.</td> <td>Baja</td> <td>Formato de Registro de accidentes.</td> </tr> <tr> <td>Derrames o fugas.</td> <td>Baja</td> <td>Formato de Registro de accidentes.</td> </tr> <tr> <td>Incendios, explosiones.</td> <td>Baja</td> <td>Formato de Registro de accidentes.</td> </tr> <tr> <td>Fallas en el sistema eléctrico.</td> <td>Media</td> <td>Formato de Registro de Mantenimiento.</td> </tr> <tr> <td>Daños en la infraestructura: • Equipos, tuberías, canales.</td> <td>Baja</td> <td>Formato de Registro de mantenimiento.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se observa que la mayor amenaza operativa para el sistema es que se presenten fallas en el suministro de fluido eléctrico, lo cual no depende de la empresa sino de la red de distribución eléctrica a la cual estamos conectados. Esta amenaza se ve minimizada, ya que en la planta es posible contar con generadores que permiten resolver cualquier falla que pueda presentarse en la red de distribución eléctrica. Las otras amenazas poseen una probabilidad de ocurrencia baja o casi nula, debido al estricto programa de mantenimiento preventivo y a los compromisos y cultura de la seguridad que rige en la empresa. Esto se ha demostrado con la revisión del histórico de los registros correspondientes. Si cumple.</p>	Tipo de amenaza	Probabilidad de ocurrencia	Fuente consultada	Accidentes de trabajo.	Baja	Formato de Registro de accidentes.	Derrames o fugas.	Baja	Formato de Registro de accidentes.	Incendios, explosiones.	Baja	Formato de Registro de accidentes.	Fallas en el sistema eléctrico.	Media	Formato de Registro de Mantenimiento.	Daños en la infraestructura: • Equipos, tuberías, canales.	Baja	Formato de Registro de mantenimiento.					
Tipo de amenaza	Probabilidad de ocurrencia	Fuente consultada																						
Accidentes de trabajo.	Baja	Formato de Registro de accidentes.																						
Derrames o fugas.	Baja	Formato de Registro de accidentes.																						
Incendios, explosiones.	Baja	Formato de Registro de accidentes.																						
Fallas en el sistema eléctrico.	Media	Formato de Registro de Mantenimiento.																						
Daños en la infraestructura: • Equipos, tuberías, canales.	Baja	Formato de Registro de mantenimiento.																						
<p>4.1.3- Amenazas por condiciones socioculturales y de orden público</p>	<p>Se muestra un listado de las amenazas por condiciones socioculturales y de orden público que pudieran presentarse en la zona. La información se obtiene, principalmente, de los registros de la Policía Nacional con respecto al orden público en la zona, y de los registros internos de amenazas a las operaciones de la empresa.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Tipo de amenaza</th> <th style="width: 33%;">Probabilidad de ocurrencia</th> <th style="width: 33%;">Fuente consultada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Atentados terroristas.</td> <td>Baja</td> <td>Policía Nacional.</td> </tr> <tr> <td>Sabotaje.</td> <td>Baja</td> <td>Información interna.</td> </tr> <tr> <td>Secuestro de personas.</td> <td>Baja</td> <td>Policía Nacional.</td> </tr> <tr> <td>Protestas, bloqueos, quemas.</td> <td>Baja</td> <td>Policía Nacional.</td> </tr> <tr> <td>Paros de trabajadores.</td> <td>Baja</td> <td>Información interna.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si bien existen registros del desarrollo en la zona de protestas por parte de la comunidad, dichas protestas se pueden considerar como situaciones aisladas presentadas en un número no representativo, sin relación con las operaciones de la empresa, por lo cual no son consideradas una amenaza al sistema. Históricamente, no se han registrado situaciones como atentados terroristas, secuestros o ningún otro que vulnere las condiciones de seguridad de la planta. Si cumple.</p>	Tipo de amenaza	Probabilidad de ocurrencia	Fuente consultada	Atentados terroristas.	Baja	Policía Nacional.	Sabotaje.	Baja	Información interna.	Secuestro de personas.	Baja	Policía Nacional.	Protestas, bloqueos, quemas.	Baja	Policía Nacional.	Paros de trabajadores.	Baja	Información interna.					
Tipo de amenaza	Probabilidad de ocurrencia	Fuente consultada																						
Atentados terroristas.	Baja	Policía Nacional.																						
Sabotaje.	Baja	Información interna.																						
Secuestro de personas.	Baja	Policía Nacional.																						
Protestas, bloqueos, quemas.	Baja	Policía Nacional.																						
Paros de trabajadores.	Baja	Información interna.																						
<p>4.2- Identificación y análisis de la vulnerabilidad</p>	<p>Se muestra la identificación y análisis de la vulnerabilidad del Sistema de Gestión de los Vertimientos de Industrias Colombia INDUCOL S.A.S., teniendo en cuenta las amenazas identificadas y su probabilidad de ocurrencia, analizados en los apartes anteriores, así como los eventos asociados a tales amenazas. Este análisis permite identificar los componentes más vulnerables asociados con el Sistema de Gestión del Vertimiento, a la vez que priorizar en las acciones que se diseñen para su prevención y atención.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Amenaza</th> <th style="width: 20%;">Elemento expuesto</th> <th style="width: 40%;">Eventos asociados</th> <th style="width: 20%;">Grado de vulnerabilidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Natural. Sociocultural. De orden público.</td> <td>Sistema de Gestión del Vertimiento.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Deterioro de la infraestructura del sistema. Compromiso en las condiciones de operación. Ocurrencia de fugas y/o derrames. </td> <td>Bajo</td> </tr> <tr> <td>Operativa.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Condiciones ambientales. Personas. </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Afectación del entorno por descargas de aguas residuales no tratadas. Ocurrencia de incidentes o accidentes. </td> <td>Bajo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si cumple.</p>	Amenaza	Elemento expuesto	Eventos asociados	Grado de vulnerabilidad	Natural. Sociocultural. De orden público.	Sistema de Gestión del Vertimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Deterioro de la infraestructura del sistema. Compromiso en las condiciones de operación. Ocurrencia de fugas y/o derrames. 	Bajo	Operativa.	<ul style="list-style-type: none"> Condiciones ambientales. Personas. 	<ul style="list-style-type: none"> Afectación del entorno por descargas de aguas residuales no tratadas. Ocurrencia de incidentes o accidentes. 	Bajo											
Amenaza	Elemento expuesto	Eventos asociados	Grado de vulnerabilidad																					
Natural. Sociocultural. De orden público.	Sistema de Gestión del Vertimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Deterioro de la infraestructura del sistema. Compromiso en las condiciones de operación. Ocurrencia de fugas y/o derrames. 	Bajo																					
Operativa.	<ul style="list-style-type: none"> Condiciones ambientales. Personas. 	<ul style="list-style-type: none"> Afectación del entorno por descargas de aguas residuales no tratadas. Ocurrencia de incidentes o accidentes. 	Bajo																					
<p>4.3- Consolidación de los escenarios de riesgo</p>	<p>Combinando la probabilidad de ocurrencia de determinada amenaza con la vulnerabilidad del elemento expuesto, es posible determinar las consecuencias de su ocurrencia.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td></td> <td style="background-color: yellow;">Alta</td> <td style="background-color: yellow;">Media</td> <td style="background-color: yellow;">Media</td> <td style="background-color: red;">Alta</td> </tr> <tr> <td rowspan="3" style="background-color: #cccccc;">PROBABILIDAD</td> <td style="background-color: green;">Media</td> <td style="background-color: green;">Baja</td> <td style="background-color: yellow;">Media</td> <td style="background-color: yellow;">Media</td> </tr> <tr> <td style="background-color: green;">Baja</td> <td style="background-color: green;">Baja</td> <td style="background-color: green;">Baja</td> <td style="background-color: yellow;">Media</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="background-color: green;">Baja</td> <td style="background-color: yellow;">Media</td> <td style="background-color: red;">Alta</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="4">VULNERABILIDAD</td> </tr> </table> <p>Al abordar el análisis de los escenarios de riesgo siempre se tendrá, como escenario principal de riesgo, el generado por el vertimiento de aguas residuales sin</p>		Alta	Media	Media	Alta	PROBABILIDAD	Media	Baja	Media	Media	Baja	Baja	Baja	Media		Baja	Media	Alta		VULNERABILIDAD			
	Alta	Media	Media	Alta																				
PROBABILIDAD	Media	Baja	Media	Media																				
	Baja	Baja	Baja	Media																				
		Baja	Media	Alta																				
	VULNERABILIDAD																							

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**

RESOLUCIÓN No. 0000229 DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE GESTION DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS (PGRMV), A LA EMPRESA INDUSTRIAS COLOMBIA S.A.S., INDUCOL. SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”

	<p>tratar sobre el medio ambiente y las condiciones sociales de la zona afectada. Sin embargo, de acuerdo con lo analizado en este documento, los riesgos asociados a esta situación son mínimos o inexistentes.</p> <p>Tabla. Análisis de las consecuencias para las amenazas detectadas en el Sistema de Gestión del Vertimiento de Industrias Colombia INDUCOL S.A.S.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Amenaza</th> <th rowspan="2">Probabilidad</th> <th colspan="5">Vulnerabilidad/Elemento expuesto</th> </tr> <tr> <th>Personas NO</th> <th>Agua BAJA</th> <th>Aire NO</th> <th>Suelo BAJA</th> <th>Sistema BAJA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aspectos geológicos: • Amenaza sísmica • Amenaza volcánica</td> <td>Baja</td> <td></td> <td>Baja</td> <td></td> <td>Baja</td> <td>Baja</td> </tr> <tr> <td>Aspectos geomorfológicos: • Remoción en masa</td> <td>Baja</td> <td></td> <td>Baja</td> <td></td> <td>Baja</td> <td>Baja</td> </tr> <tr> <td>Aspectos hidrológicos: • Crecidas • Inundaciones • Avalanchas • Avenidas torrenciales</td> <td>Alta*</td> <td></td> <td>Media</td> <td></td> <td>Media</td> <td>Media</td> </tr> <tr> <td>Aspectos climáticos: • Tormentas eléctricas</td> <td>Media</td> <td></td> <td>Baja</td> <td></td> <td>Baja</td> <td>Baja</td> </tr> <tr> <td>Aspectos geotécnicos: • Asentamientos diferenciales del terreno</td> <td>Media</td> <td></td> <td>Baja</td> <td></td> <td>Baja</td> <td>Baja</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de trabajo.</td> <td>Baja</td> <td></td> <td>Ninguna</td> <td></td> <td>Ninguna</td> <td>Ninguna</td> </tr> <tr> <td>Derrames o fugas.</td> <td>Baja</td> <td></td> <td>Baja</td> <td></td> <td>Baja</td> <td>Baja</td> </tr> <tr> <td>Incendios, explosiones.</td> <td>Baja</td> <td></td> <td>Baja</td> <td></td> <td>Baja</td> <td>Baja</td> </tr> <tr> <td>Fallas en el sistema eléctrico.</td> <td>Media</td> <td></td> <td>Baja</td> <td></td> <td>Baja</td> <td>Baja</td> </tr> <tr> <td>Daños en la infraestructura: • Equipos, tuberías, canales.</td> <td>Baja</td> <td></td> <td>Baja</td> <td></td> <td>Baja</td> <td>Baja</td> </tr> <tr> <td>Atentados terroristas.</td> <td>Baja</td> <td></td> <td>Ninguna</td> <td></td> <td>Ninguna</td> <td>Baja</td> </tr> <tr> <td>Sabotaje.</td> <td>Baja</td> <td></td> <td>Ninguna</td> <td></td> <td>Ninguna</td> <td>Baja</td> </tr> <tr> <td>Secuestro de personas.</td> <td>Baja</td> <td></td> <td>Ninguna</td> <td></td> <td>Ninguna</td> <td>Baja</td> </tr> <tr> <td>Protestas, bloqueos, quemas.</td> <td>Baja</td> <td></td> <td>Ninguna</td> <td></td> <td>Ninguna</td> <td>Baja</td> </tr> <tr> <td>Paros de trabajadores.</td> <td>Baja</td> <td></td> <td>Ninguna</td> <td></td> <td>Ninguna</td> <td>Ninguna</td> </tr> </tbody> </table>	Amenaza	Probabilidad	Vulnerabilidad/Elemento expuesto					Personas NO	Agua BAJA	Aire NO	Suelo BAJA	Sistema BAJA	Aspectos geológicos: • Amenaza sísmica • Amenaza volcánica	Baja		Baja		Baja	Baja	Aspectos geomorfológicos: • Remoción en masa	Baja		Baja		Baja	Baja	Aspectos hidrológicos: • Crecidas • Inundaciones • Avalanchas • Avenidas torrenciales	Alta*		Media		Media	Media	Aspectos climáticos: • Tormentas eléctricas	Media		Baja		Baja	Baja	Aspectos geotécnicos: • Asentamientos diferenciales del terreno	Media		Baja		Baja	Baja	Accidentes de trabajo.	Baja		Ninguna		Ninguna	Ninguna	Derrames o fugas.	Baja		Baja		Baja	Baja	Incendios, explosiones.	Baja		Baja		Baja	Baja	Fallas en el sistema eléctrico.	Media		Baja		Baja	Baja	Daños en la infraestructura: • Equipos, tuberías, canales.	Baja		Baja		Baja	Baja	Atentados terroristas.	Baja		Ninguna		Ninguna	Baja	Sabotaje.	Baja		Ninguna		Ninguna	Baja	Secuestro de personas.	Baja		Ninguna		Ninguna	Baja	Protestas, bloqueos, quemas.	Baja		Ninguna		Ninguna	Baja	Paros de trabajadores.	Baja		Ninguna		Ninguna	Ninguna
Amenaza	Probabilidad			Vulnerabilidad/Elemento expuesto																																																																																																																		
		Personas NO	Agua BAJA	Aire NO	Suelo BAJA	Sistema BAJA																																																																																																																
Aspectos geológicos: • Amenaza sísmica • Amenaza volcánica	Baja		Baja		Baja	Baja																																																																																																																
Aspectos geomorfológicos: • Remoción en masa	Baja		Baja		Baja	Baja																																																																																																																
Aspectos hidrológicos: • Crecidas • Inundaciones • Avalanchas • Avenidas torrenciales	Alta*		Media		Media	Media																																																																																																																
Aspectos climáticos: • Tormentas eléctricas	Media		Baja		Baja	Baja																																																																																																																
Aspectos geotécnicos: • Asentamientos diferenciales del terreno	Media		Baja		Baja	Baja																																																																																																																
Accidentes de trabajo.	Baja		Ninguna		Ninguna	Ninguna																																																																																																																
Derrames o fugas.	Baja		Baja		Baja	Baja																																																																																																																
Incendios, explosiones.	Baja		Baja		Baja	Baja																																																																																																																
Fallas en el sistema eléctrico.	Media		Baja		Baja	Baja																																																																																																																
Daños en la infraestructura: • Equipos, tuberías, canales.	Baja		Baja		Baja	Baja																																																																																																																
Atentados terroristas.	Baja		Ninguna		Ninguna	Baja																																																																																																																
Sabotaje.	Baja		Ninguna		Ninguna	Baja																																																																																																																
Secuestro de personas.	Baja		Ninguna		Ninguna	Baja																																																																																																																
Protestas, bloqueos, quemas.	Baja		Ninguna		Ninguna	Baja																																																																																																																
Paros de trabajadores.	Baja		Ninguna		Ninguna	Ninguna																																																																																																																
	Si cumple.																																																																																																																					
5.- Proceso de reducción del riesgo asociado al Sistema de Gestión del Vertimiento	<p>Se presentan, en forma de fichas, los diferentes programas que contienen las medidas a implementar para prevenir, evitar, corregir y controlar los riesgos identificados, analizados y priorizados.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">FICHA N.º 1 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">1. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO</td> </tr> <tr> <td colspan="3">NOMBRE O RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS COLOMBIA INDUCOL S.A.S.</td> </tr> <tr> <td>DIRECCION: km 7 autopista al aeropuerto carrera 19</td> <td>BARRIO:</td> <td>MUNICIPIO: Soledad</td> </tr> <tr> <td>DEPARTAMENTO: Atlántico</td> <td colspan="2">REPRESENTANTE LEGAL: Juan Carlos Escobar Gómez</td> </tr> <tr> <td colspan="3">2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA DE REDUCCION DEL RIESGO</td> </tr> <tr> <td>COMPONENTE: Programa Mantenimiento</td> <td colspan="2">FECHA DE ELABORACION: 02-2016</td> </tr> <tr> <td colspan="3">OBJETIVO: Elaborar e implementar un Programa de Integridad Mecánica, Inspección Basada en Riesgo y Mantenimiento Preventivo y Predictivo para el Sistema de Gestión del Vertimiento de INDUCOL S.A.S.</td> </tr> <tr> <td colspan="3">META: Garantizar el cumplimiento del Programa de Inspecciones de Integridad Mecánica, Inspección Basada en Riesgo y Mantenimiento Preventivo y Predictivo.</td> </tr> <tr> <td colspan="3">DESCRIPCION DE LA ACCION PROPUESTA: Implementación del Programa de Integridad Mecánica, Inspección basada en Riesgo y Mantenimiento Preventivo y Predictivo para el Sistema de Gestión del Vertimiento.</td> </tr> <tr> <td>RESPONSABLE: Departamento de Ingeniería y Departamento HSE.</td> <td colspan="2">PLAZO PARA LA EJECUCION: Implementado.</td> </tr> <tr> <td colspan="3">ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación y evaluación de equipos. • Definición de inspección de equipos. • Definición de mantenimiento de equipos. • Ejecución de inspección y mantenimiento de equipos. </td> </tr> <tr> <td>NOMBRE DE LA MEDIDA</td> <td>COSTO (\$)</td> <td>ESTADO</td> </tr> <tr> <td>Elaboración de Planes de Mantenimiento Preventivo y Predictivo.</td> <td>2.000.000 (Anual)</td> <td>EJECUTADO</td> </tr> <tr> <td>Elaboración de Planes de Integridad Mecánica para Tanques, Infraestructura y Equipos de Proceso.</td> <td>5.000.000 (Anual)</td> <td>EJECUTADO</td> </tr> <tr> <td>MECANISMOS DE SEGUIMIENTO: Tareas Programadas vs. Tareas Ejecutadas</td> <td colspan="2">INDICADORES DE SEGUIMIENTO: Cumplimiento del Plan de Integridad Mecánica. Cumplimiento del Plan de Mantenimiento Preventivo y Predictivo.</td> </tr> </tbody> </table>	FICHA N.º 1 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO			1. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO			NOMBRE O RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS COLOMBIA INDUCOL S.A.S.			DIRECCION: km 7 autopista al aeropuerto carrera 19	BARRIO:	MUNICIPIO: Soledad	DEPARTAMENTO: Atlántico	REPRESENTANTE LEGAL: Juan Carlos Escobar Gómez		2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA DE REDUCCION DEL RIESGO			COMPONENTE: Programa Mantenimiento	FECHA DE ELABORACION: 02-2016		OBJETIVO: Elaborar e implementar un Programa de Integridad Mecánica, Inspección Basada en Riesgo y Mantenimiento Preventivo y Predictivo para el Sistema de Gestión del Vertimiento de INDUCOL S.A.S.			META: Garantizar el cumplimiento del Programa de Inspecciones de Integridad Mecánica, Inspección Basada en Riesgo y Mantenimiento Preventivo y Predictivo.			DESCRIPCION DE LA ACCION PROPUESTA: Implementación del Programa de Integridad Mecánica, Inspección basada en Riesgo y Mantenimiento Preventivo y Predictivo para el Sistema de Gestión del Vertimiento.			RESPONSABLE: Departamento de Ingeniería y Departamento HSE.	PLAZO PARA LA EJECUCION: Implementado.		ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación y evaluación de equipos. • Definición de inspección de equipos. • Definición de mantenimiento de equipos. • Ejecución de inspección y mantenimiento de equipos. 			NOMBRE DE LA MEDIDA	COSTO (\$)	ESTADO	Elaboración de Planes de Mantenimiento Preventivo y Predictivo.	2.000.000 (Anual)	EJECUTADO	Elaboración de Planes de Integridad Mecánica para Tanques, Infraestructura y Equipos de Proceso.	5.000.000 (Anual)	EJECUTADO	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO: Tareas Programadas vs. Tareas Ejecutadas	INDICADORES DE SEGUIMIENTO: Cumplimiento del Plan de Integridad Mecánica. Cumplimiento del Plan de Mantenimiento Preventivo y Predictivo.																																																																						
FICHA N.º 1 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO																																																																																																																						
1. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO																																																																																																																						
NOMBRE O RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS COLOMBIA INDUCOL S.A.S.																																																																																																																						
DIRECCION: km 7 autopista al aeropuerto carrera 19	BARRIO:	MUNICIPIO: Soledad																																																																																																																				
DEPARTAMENTO: Atlántico	REPRESENTANTE LEGAL: Juan Carlos Escobar Gómez																																																																																																																					
2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA DE REDUCCION DEL RIESGO																																																																																																																						
COMPONENTE: Programa Mantenimiento	FECHA DE ELABORACION: 02-2016																																																																																																																					
OBJETIVO: Elaborar e implementar un Programa de Integridad Mecánica, Inspección Basada en Riesgo y Mantenimiento Preventivo y Predictivo para el Sistema de Gestión del Vertimiento de INDUCOL S.A.S.																																																																																																																						
META: Garantizar el cumplimiento del Programa de Inspecciones de Integridad Mecánica, Inspección Basada en Riesgo y Mantenimiento Preventivo y Predictivo.																																																																																																																						
DESCRIPCION DE LA ACCION PROPUESTA: Implementación del Programa de Integridad Mecánica, Inspección basada en Riesgo y Mantenimiento Preventivo y Predictivo para el Sistema de Gestión del Vertimiento.																																																																																																																						
RESPONSABLE: Departamento de Ingeniería y Departamento HSE.	PLAZO PARA LA EJECUCION: Implementado.																																																																																																																					
ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación y evaluación de equipos. • Definición de inspección de equipos. • Definición de mantenimiento de equipos. • Ejecución de inspección y mantenimiento de equipos. 																																																																																																																						
NOMBRE DE LA MEDIDA	COSTO (\$)	ESTADO																																																																																																																				
Elaboración de Planes de Mantenimiento Preventivo y Predictivo.	2.000.000 (Anual)	EJECUTADO																																																																																																																				
Elaboración de Planes de Integridad Mecánica para Tanques, Infraestructura y Equipos de Proceso.	5.000.000 (Anual)	EJECUTADO																																																																																																																				
MECANISMOS DE SEGUIMIENTO: Tareas Programadas vs. Tareas Ejecutadas	INDICADORES DE SEGUIMIENTO: Cumplimiento del Plan de Integridad Mecánica. Cumplimiento del Plan de Mantenimiento Preventivo y Predictivo.																																																																																																																					

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 0000229 DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE GESTION DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS (PGRMV), A LA EMPRESA INDUSTRIAS COLOMBIA S.A.S., INDUCOL. SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”

	<p>Los programas presentados son: el de mantenimiento, el de instrumentación crítica, monitoreo e inspección del sistema de gestión del vertimiento, Mantenimiento de sistemas de conducción de agua, diques y contención, Capacitación y entrenamiento en salud, seguridad y ambiente, Capacitación en operación de planta, mantenimiento e ingeniería del sistema de gestión del vertimiento y por último el programa de inversión en equipos de emergencia.</p> <p>Si cumple.</p>
6.- Proceso de manejo del desastre	Presentó información referente a las medidas de manejo del desastre Si cumple.
6.1- Preparación para la respuesta	Este es el Plan Estratégico del proceso de manejo del desastre. Se define la estructura organizacional de manejo de emergencia. Se definen las funciones y responsabilidades de los participantes del plan antes, durante y después de la emergencia. Se definen las estrategias de atención de emergencias. Se presenta el plan de comunicaciones. Se muestra el plan de Capacitaciones y simulacros. Se describe el plan operativo y los procedimientos operativos de respuesta a implementar. Se presenta el Plan informático Si cumple.
6.2- Preparación para la recuperación post -desastre	<p>Las acciones de recuperación postdesastre planteadas son:</p> <p>6.2.1. Se determina la fuente de la emergencia. Origen de la emergencia.</p> <p>6.2.2. Características de los productos involucrados en la contingencia. Tipo de sustancia y sus principales características físico-químicas.</p> <p>6.2.3. Riesgos para la seguridad de la vida humana e instalaciones. Determinación de posibles riesgos del personal involucrado en la emergencia, tanto comunidad, como operativo.</p> <p>6.2.4. Evaluación detallada del daño e inventarios de infraestructura que pueda generar emergencias adicionales. Evaluación de posible efecto “domino” en otras áreas.</p> <p>6.2.5. Identificación de los recursos amenazados. Identificar recursos humanos amenazados, tanto en las instalaciones, como en áreas cercanas al sitio de ocurrencia del accidente, para que en caso necesario se consideren evacuaciones temporales de dicho personal. Así mismo se considerarán recursos ambientalmente sensibles, tales como zonas de abastecimiento de agua potable, áreas de pesca y áreas turísticas, entre otros.</p> <p>6.2.6. Evaluar la disponibilidad de los recursos de equipos para el control del derrame.</p> <p>Identificar equipos adicionales que sean requeridos para la atención y manejo del derrame, que sean solicitados por el Director en Escena.</p> <p>6.2.7. Evaluar la disponibilidad del personal humano, asesores y expertos para el control del derrame en el área de ocurrencia de la emergencia. Identificar el personal adicional (operarios, asesores o expertos) que sean requeridos para la atención y manejo del derrame.</p> <p>6.2.8. Establecer y evaluar los tiempos máximos de respuesta del equipo de respuesta del Plan de Contingencia Local.</p> <p>6.2.9. Identificar las entidades que puedan brindar colaboración y apoyo logístico para el control del derrame. El Plan de Contingencia debe tener un contacto directo y permanente con el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Malambo, quién es el interlocutor ante las comunidades de la zona, de todos los aspectos de comunicación y ayuda logística necesaria.</p> <p>6.2.10. Definir las acciones a realizarse por parte del equipo de respuesta del Plan de Contingencia, en cuanto a las prioridades de acción y recursos a proteger con el fin de minimizar la potencial área a verse afectada. Así mismo se definen las estrategias de limpieza del derrame. Si cumple.</p>
6.3- Ejecución de la respuesta y la Respectiva Recuperación	<p>Según la emergencia quien identifica la emergencia notifica por medio de alarma, y da la información por radio. El líder de la brigada y los miembros de la brigada evalúan la emergencia y activan la respuesta a la emergencia relacionada con el sistema de manejo de vertimientos. La planta asigna los recursos y aplicar los procedimientos de emergencia pertinentes para mitigar el daño causado y repararlo.</p> <p>Las acciones de recuperación corresponden a las medidas que se implementan con base en los monitoreos y la estimación de los daños, para mitigar los efectos y recuperar las condiciones normales de las zonas afectadas.</p> <p>Se presentará un Informe final escrito, dirigido a las diferentes agencias gubernamentales responsables de los aspectos ambientales (CRA, Ministerio del Medio Ambiente, etc.) y a la Coordinación del Comité Departamental de emergencias, dentro de los treinta (30) días después de culminar las labores de atención de la contingencia, con el fin de tener un conocimiento detallado de las Circunstancias de la emergencia y su atención y control. Si cumple.</p>
7.- Sistema de seguimiento y evaluación del plan	Anualmente, se procederá a realizar la evaluación del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos, plasmando los resultados de dicha evaluación en fichas. El análisis de estas fichas permitirá evaluar la efectividad de los diferentes programas, de la misma forma como servirán como registro histórico de las

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**

RESOLUCIÓN No. 0000229 DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS (PGRMV), A LA EMPRESA INDUSTRIAS COLOMBIA S.A.S., INDUCOL. SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”

	emergencias que se presenten, involucrando al Sistema de Gestión del Vertimiento. Si cumple.																	
8.- Divulgación del plan	<p>Si cumple. Se presenta información referente a la divulgación del plan.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Tema de divulgación</th> <th style="width: 20%;">Actor</th> <th style="width: 20%;">Medio de divulgación</th> <th style="width: 30%;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4"> <ul style="list-style-type: none"> • Localización del Sistema de Gestión de Vertimiento. • Actividades que pueden generar riesgo para su operación. • Medidas de prevención. • Contactos a los que podrán reportar el conocimiento de situaciones anormales en la operación del sistema. </td> <td>Actores responsables dentro de la empresa</td> <td>Reunión Presencial</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Consejo Municipal de Gestión del Riesgo</td> <td>Reunión Presencial</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Comunidad potencialmente afectable</td> <td>Reunión Presencial</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Entidades y/o empresas especializadas</td> <td>Reunión Presencial</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Si cumple.</p>	Tema de divulgación	Actor	Medio de divulgación	Fecha	<ul style="list-style-type: none"> • Localización del Sistema de Gestión de Vertimiento. • Actividades que pueden generar riesgo para su operación. • Medidas de prevención. • Contactos a los que podrán reportar el conocimiento de situaciones anormales en la operación del sistema. 	Actores responsables dentro de la empresa	Reunión Presencial		Consejo Municipal de Gestión del Riesgo	Reunión Presencial		Comunidad potencialmente afectable	Reunión Presencial		Entidades y/o empresas especializadas	Reunión Presencial	
Tema de divulgación	Actor	Medio de divulgación	Fecha															
<ul style="list-style-type: none"> • Localización del Sistema de Gestión de Vertimiento. • Actividades que pueden generar riesgo para su operación. • Medidas de prevención. • Contactos a los que podrán reportar el conocimiento de situaciones anormales en la operación del sistema. 	Actores responsables dentro de la empresa	Reunión Presencial																
	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo	Reunión Presencial																
	Comunidad potencialmente afectable	Reunión Presencial																
	Entidades y/o empresas especializadas	Reunión Presencial																
9.- Actualización y vigencia del plan	<p>Se presenta información referente a la actualización y vigencia del plan. Se actualizará cada dos años o cuando se requiera. La vigencia del Plan será la misma del permiso de vertimientos de la empresa. Si cumple</p>																	
10.- Profesionales responsables de la formulación del plan	<p>Observaciones: Se indica el nombre de los profesionales encargados de elaborar el PGRMV. Si cumple</p>																	

De acuerdo con la evaluación de la información presentada en el Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento PGRMV, este Despacho, evidencia que el Plan fue realizado de conformidad con los términos de referencia estipulados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante la Resolución No. 1514 del 31 de agosto de 2012. El Plan contiene información concerniente a la Introducción, Objetivos general y específicos, antecedentes, alcances, metodología, descripción de actividades y procesos asociados al sistema de gestión del vertimiento, localización del Sistema de Gestión el Vertimiento, componentes y funcionamiento del Sistema de Gestión el Vertimiento, Caracterización del área de influencia, área de influencia: medio Abiótico: Del medio al sistema: geología, geotecnia, geomorfología, hidrogeología, hidrología, Del Sistema de Gestión del Vertimiento al medio: suelos, cobertura y usos del suelo, calidad del agua, usos del agua, Medio Biótico; ecosistemas acuáticos, ecosistemas terrestres, medio Socioeconómico, Proceso de conocimiento del riesgo: identificación y determinación de la probabilidad de ocurrencia y/o presencia de una amenaza, amenazas naturales del área de influencia, amenazas operativas o amenazas asociadas a la operación del Sistema de Gestión del Vertimiento, amenazas por condiciones socioculturales y de orden público, identificación y análisis de la vulnerabilidad, consolidación de los escenarios de riesgo, Proceso de reducción del riesgo asociado al Sistema de Gestión del Vertimiento, Proceso de manejo del desastre, Preparación para la respuesta, Preparación para la recuperación post -desastre, Ejecución de la respuesta y la Respectiva Recuperación, Sistema de seguimiento y evaluación del plan, Divulgación del plan, Actualización y vigencia del plan, Profesionales responsables de la formulación del plan.

III. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES IMPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN N° 0000370 DE 06 DE JUNIO DE 2018.

ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		Si	No	
	<p><i>El Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos (PGRMV) aprobado a la empresa Industrias Colombia – INDUCOL S.A.S., identificada con NIT 860.001.767-5, sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:</i></p> <p><i>1. De manera inmediata debe ajustar el capítulo denominado proceso de manejo del desastre, concretamente el tema de la preparación para la respuesta, que según los términos de referencia debe contener un plan estratégico, un plan operativo y un plan informático, conformados así:</i></p>	X		

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**

RESOLUCIÓN No. 0000229 DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE GESTION DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS (PGRMV), A LA EMPRESA INDUSTRIAS COLOMBIA S.A.S., INDUCOL. SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”

<p>Resolución No. 0000370 de 06 de Junio de 2018.</p>	<p><i>Plan estratégico conformado por:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura organizacional • Definición de funciones de los participantes en el plan • Conformación de la brigada de respuesta • Estrategias de atención • Comunicaciones • Cronograma de capacitaciones • Cronograma de simulaciones y simulacros <p><i>Plan operativo conformado por:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificación de las acciones de activación y notificación a los participantes del plan. • Definición de los niveles de emergencia de acuerdo con los riesgos evaluados. • Procedimientos operativos de respuesta a implementar ante la suspensión o limitación del vertimiento. • Formulación de planes de acción para las situaciones que se puedan presentar. • Los procedimientos orientados a la evaluación de daños y análisis de necesidades (con base en los monitoreos a los medios afectados). • La definición de sistemas de gestión del vertimiento temporales para dar cumplimiento a los parámetros de calidad del vertimiento mientras se restablece el sistema. • Elaboración y envío de informe a la Autoridad Ambiental competente la cual deberá ser informada de manera inicial allegando la información que se relaciona a continuación: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción del evento. - Causa. - Efectos directos e indirectos generados en los diferentes medios. - Acciones de control adelantadas. <p><i>Plan informático conformado por:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • La adquisición y/o alistamiento de los elementos necesarios para responder de manera rápida y efectiva ante una emergencia. • La recolección de información sobre posibles empresas o entidades que podrán apoyar durante la respuesta dependiendo del tipo de evento. • También formarán parte de este plan los mapas de riesgo y de recursos disponibles y potencialmente afectables, como insumo clave para la toma de decisiones. 			<p>La empresa INDUCOL S.A.S., da cumplimiento a este requerimiento a través del radicado No. 10116 del 30 de octubre de 2019.</p> <p>La empresa INDUCOL S.A.S., da cumplimiento a este requerimiento a través del radicado No. 10116 del 30 de octubre de 2019.</p>
<p>Resolución No. 0000370 de 06 de Junio de 2018.</p>	<p>2. Dar estricto cumplimiento a las medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo existente en el sistema de gestión de los vertimientos líquidos.</p>	-	-	
	<p>3. En caso de presentarse fallas en los sistemas de tratamiento, labores de mantenimiento preventivo o correctivo o emergencias o accidentes que limiten o impidan el cumplimiento de la norma de vertimiento, de inmediato INDUCOL S.A.S., deberá suspender las actividades que generan el vertimiento (Artículo 2.2.3.3.4.15 del Decreto 1076 de Mayo de 2015).</p>	-	-	<p>A la fecha la empresa no ha manifestado ninguna falla en el sistema de tratamiento, labores de mantenimiento preventivo o correctivo o emergencias o accidentes que limiten o impidan el cumplimiento de la norma de vertimiento</p>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**

RESOLUCIÓN No. 0000229 DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE GESTION DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS (PGRMV), A LA EMPRESA INDUSTRIAS COLOMBIA S.A.S., INDUCOL. SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”

<i>4. Si la reparación y reinicio de operaciones del sistema de tratamiento de aguas residuales requiere de más de tres (3) horas diarias, se le debe informar a la CRA de la suspensión de actividades y/o de la puesta en marcha del plan de gestión del riesgo que aquí se aprueba (Artículo 2.2.3.3.4.15 del Decreto 1076 de Mayo de 2015).</i>	-	-	<i>La empresa manifiesta que no se ha realizado ninguna reparación o mantenimiento que requiera informar a esta corporación.</i>
<i>5. Divulgar el plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos, ante el consejo municipal de gestión del riesgo del municipio de Soledad, ante la comunidad que pueda llegar a ser afectada y también debe ser divulgado ante las entidades y/o empresas especializadas en el manejo de los riesgos, que hayan sido involucradas por parte de INDUCOL S.A.S., en el plan.</i>		X	<i>No se evidencia el cumplimiento de esta obligación.</i>
<i>6. Presentar en un término de 60 días los soportes que demuestren la divulgación del PGRMV.</i>		X	<i>No se evidencia el cumplimiento de esta obligación.</i>
<i>7. Presentar en un término de 60 días los soportes que demuestren la implementación del PGRMV.</i>		X	<i>No se evidencia el cumplimiento de esta obligación.</i>

IV. CONCLUSIONES:

Una vez revisado el expediente de la empresa **INDUCOL S.A.S.**, identificada con Nit 860.001.767-5, y realizada la evaluación del PGRMV se concluye que:

La empresa en referencia ha dado cumplimiento a la obligación de ajustar el capítulo denominado PROCESO DE MANEJO DEL DESASTRE, concretamente el tema de la Preparación para la Respuesta, que según los términos de referencia debe contener un Plan estratégico, un Plan Operativo y un plan Informático exigido en la Resolución No. 0000370 de 06 de Junio de 2018.

A la fecha no ha realizado la divulgación del PGRMV ante el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, e igualmente no ha enviado a la C.R.A., los soportes de implementación del PGRMV

DE LA DECISION A ADOPTAR

Con base en las conclusiones derivadas del Informe Técnico N° 00033 del 3 de Febrero de 2020, el cual constituye el fundamento técnico del presente proveído y la norma ambiental aplicable al caso, esta Corporación considera viable AJUSTAR el Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento PGRMV, presentado por la empresa **INDUCOL S.A.S.**, identificada con Nit 860.001.767-5, toda vez que se evidenció que el Plan fue realizado de conformidad con los términos de referencia definidos por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de la Resolución No. 1514 del 31 de agosto de 2012.

Es importante indicar que dicho Plan se ajusta condicionado al cumplimiento de obligaciones ambientales es decir debe en un plazo de sesenta (60) días, divulgar el Plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos, ante el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del municipio de Soledad, Departamento del Atlántico, ante la Comunidad que pueda llegar a ser afectada y divulgarlo ante las entidades y/o empresas especializadas en el manejo de los riesgos, que hayan sido involucradas en el Plan por parte de **INDUCOL S.A.S.**, identificada con Nit 860.001.767-5.

Deberá presentar ante la C.R.A., en un término de sesenta (60) días los soportes que demuestren la divulgación del PGRMV.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 0000229 DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS (PGRMV), A LA EMPRESA INDUSTRIAS COLOMBIA S.A.S., INDUCOL. SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Constitución Política de Colombia, en los Artículos 8, 63,79 y 80 hacen referencia a la obligación del Estado de proteger las riquezas naturales de la Nación, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer sanciones legales y exigir la reparación de daños causados, el derecho de toda la población de gozar de un ambiente sano, de proteger la diversidad e integridad del ambiente, relacionado con el carácter de inalienable, imprescriptible e inembargables que se le da a los bienes de uso público.

Que el Artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como entes, *“...encargados por ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente...”*.

Que el numeral 9 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, consagra dentro de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, *“Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente...”*.

Que el numeral 12 del Artículo 31 ibídem, *“establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es “Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos...”*

Que el Artículo 107 de la Ley 99 de 1993 señala en el inciso tercero *“las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objetos de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares...”*

Que el Artículo 2.2.3.3.5.4 del Decreto 1076 de 2015. Estatuye *“el Plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos. Las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que desarrollen actividades industriales, comerciales y de servicios que generen vertimientos a un cuerpo de agua o al suelo deberán elaborar un Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos en situaciones que limiten o impidan el tratamiento del vertimiento. Dicho plan debe incluir el análisis del riesgo, medidas de prevención y mitigación, protocolos de emergencia y contingencia y programa de rehabilitación y recuperación.*

Parágrafo. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante acto administrativo, adoptará los términos de referencia para la elaboración de este plan dentro de los seis (6) meses, contados a partir de la publicación del presente decreto.

Que el Artículo 5° ibídem. Determina la Vigencia del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos. *“El Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos deberá tener la misma vigencia del permiso de vertimiento o licencia ambiental, según el caso.”*

Que la Resolución N°. 631 del 17 de marzo del 2015, establece *“los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y dictan otras disposiciones legales”*.

Que el Artículo 13 de la Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015, parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 0000229 DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE GESTION DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS (PGRMV), A LA EMPRESA INDUSTRIAS COLOMBIA S.A.S., INDUCOL. SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”

no domésticas (ARnD) a cuerpos de aguas superficiales de actividades asociadas con fabricación y manufactura de bienes. Los parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) de las actividades de fabricación y manufactura de bienes a cumplir, serán los siguientes:

Que el Artículo 14 ibídem, señala *“Parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas - ARnD de actividades asociadas con servicios y otras actividades.*

Que el Decreto 50 del 16 de Enero de 2018, modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Macrocuenca (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico, Vertimientos y se dictan otras disposiciones"

Que el Artículo 8 ibídem señala: *“Artículo 8. Se modifican los numerales 8, 11 y 19 y el párrafo 2 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015, quedarán así:*

“Artículo 2.2.3.3.5.2. Requisitos del permiso de vertimientos. (...)

“8. Fuente de abastecimiento indicando la cuenca hidrográfica o unidad ambiental costera u oceánica a la cual pertenece.”

“11. Nombre de la fuente receptora del vertimiento indicando la cuenca hidrográfica o unidad ambiental costera u oceánica a la cual pertenece.”

“19. Evaluación ambiental del vertimiento, salvo para los vertimientos generados a los sistemas de alcantarillado público.”

De la publicación de los actos administrativos.

Que el presente acto deberá publicarse en los términos establecidos en el Artículo 70 de la ley 99 de 1993, cuyo tenor literal reza de la siguiente manera, *“La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos del artículo 73 de la Ley 1437 de 2011,, y tendrá como interesado a cualquiera persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria. Para efectos de la publicación a que se refiere el presente artículo toda entidad perteneciente al sistema nacional ambiental publicará un boletín con la periodicidad requerida que se enviará por correo a quien lo solicite”.*

Del cobro por seguimiento ambiental.

Que el Artículo 96 de la Ley 633 del 2000, faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales para cobrar el Servicio de Evaluación y Seguimiento de la Licencia Ambiental y otros instrumentos de control y manejo ambiental, el cual incluye además los gastos de administración, todo ello reglamentado por esta entidad mediante Resolución N° 000036 de 2016, la cual fija el sistema, método de cálculo y tarifas de los mencionados servicios ambientales proferida por esta autoridad ambiental.

Que esta Resolución al momento de su aplicación es ajustada a las previsiones contempladas en la resolución N° 1280 de 2010, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por medio de la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 smmv y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa, en donde se evaluando los parámetros de profesionales, honorarios, visitas a las zonas, duración de visitas, duración del pronunciamiento, duración total, viáticos diarios, viáticos totales y costos de administración.

Que la Resolución N° 0036 de 2016, modificada por la Resolución 359 de 2018, señala en su artículo quinto los tipos de actividades y el tipo de impacto, con la finalidad de encuadrar y clasificar las

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 0000229 DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE GESTION DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS (PGRMV), A LA EMPRESA INDUSTRIAS COLOMBIA S.A.S., INDUCOL. SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”

actividades que son sujetas del cobro, así las cosas la empresa **INDUCOL S.A.S.**, identificada con Nit 860.001.767-5, se entiende como usuario de impacto moderado y los define como: *“aquellos usuarios que durante la ejecución o finalización del proyecto tienen la posibilidad de retornar de manera inmediata a las condiciones iniciales previas a la actuación, por medio de la intervención humana (introducción de medidas correctoras)..”*

Es oportuno indicar que en la información aportada por la empresa **INDUCOL S.A.S.**, identificada con Nit 860.001.767-5, no se registra el costo de la actividad acorde con lo señalado en la Resolución N° 36 de 2016, modificada por la Resolución 359 de 2018, por tanto esta Entidad procede a estimar el cobro de acuerdo a la mentada norma.

Que de conformidad con lo anotado, el valor a cobrar por concepto de seguimiento ambiental al Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos (PGRMV), será el contemplado en la Tabla N°58, correspondiente a los valores totales por concepto de seguimiento, el cual incluye el porcentaje (%) del IPC para el año correspondiente (3.80%), de conformidad con el Artículo 21 de la Resolución 00036 de 2016, modificada por la Resolución 359 de 2018, teniendo en cuenta las condiciones y características propias de la actividad realizada.

INSTRUMENTOS DE CONTROL	VALOR
Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos (PGRMV).	\$8.003.288.00

n mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **AJUSTAR** el Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento PGRMV, aprobado a través de la Resolución No. 0000370 de 06 de Junio de 2018, a la empresa **INDUSTRIAS COLOMBIA S.A.S – INDUCOL**, identificada con Nit 860.001.767-5, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS ESCOBAR GOMEZ, ubicada en el municipio de Soledad – Atlántico, en lo referente al capítulo denominado PROCESO DE MANEJO DEL DESASTRE, concretamente el tema de la Preparación para la Respuesta, que según los términos de referencia debe contener un Plan estratégico, un Plan Operativo y un plan Informático.

ARTICULO SEGUNDO: La empresa **INDUSTRIAS COLOMBIA S.A.S – INDUCOL**, identificada con Nit 860.001.767-5, deberá cumplir con las obligaciones que se enuncian a continuación:

a) En un plazo de sesenta (60) días, divulgar el Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos ajustado, ante el Consejo Municipal de Gestion del Riesgo, del Municipio de Soledad, Departamento del Atlántico, ante la comunidad que pueda llegar a ser afectada y divulgarlo ante las entidades y/o empresas especializadas en el manejo de los riesgos, que hayan sido involucradas en el Plan por parte de INDUCOL S.A.S.

b) Deberá presentar en un término de sesenta (60) días los soportes que demuestren la divulgación del PGRMV.

ARTICULO TERCERO: La empresa **INDUSTRIAS COLOMBIA S.A.S – INDUCOL**, identificada con Nit 860.001.767-5, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS ESCOBAR GOMEZ, debe cancelar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., la suma de OCHO MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$8.003.288.00 pesos M/L), por concepto del servicio de seguimiento ambiental de acuerdo a la factura de cobro que se expida y se le envíe para el efecto.

PARAGRAFO PRIMERO: El usuario debe cancelar el valor señalado en el presente artículo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la cuenta de cobro que para tal efecto se le enviará.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. **0000229** DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE GESTION DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS (PGRMV), A LA EMPRESA INDUSTRIAS COLOMBIA S.A.S., INDUCOL. SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de acreditar la cancelación de los costos señalados en el presente artículo, el usuario debe presentar copia del recibo de consignación o de la cuenta de cobro, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de pago, con destino a la Secretaría General.

PARAGRAFO TERCERO: En el evento de incumplimiento del pago anotado en el presente artículo, la C.R.A. podrá ejercer el respectivo procedimiento de jurisdicción coactiva, conforme a lo establecido en Art. 23 del Decreto 1768/94.

ARTICULO CUARTO: El Informe Técnico N°00033 del 03 de Febrero de 2020, de la Subdirección de Gestión Ambiental, constituye el fundamento técnico del presente Acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: La Corporación Autónoma del Atlántico C.R.A., supervisará y/o verificará en cualquier momento lo dispuesto en el presente Acto Administrativo, cualquier desacato de la misma podrá ser causal para que se apliquen las sanciones conforme a la ley.

ARTICULO SEXTO: La C.R.A., se reserva el derecho a visitar a la empresa **INDUSTRIAS COLOMBIA S.A.S – INDUCOL**, identificada con Nit 860.001.767-5, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS ESCOBAR GOMEZ, cuando lo considere necesario y pertinente.

ARTICULO SEPTIMO: La empresa **INDUSTRIAS COLOMBIA S.A.S – INDUCOL**, identificada con Nit 860.001.767-5, debe informar previamente y por escrito a la C.R.A., cualquier modificación que implique cambios respecto a la actividad desarrollada para su evaluación y aprobación.

ARTICULO OCTAVO: Una vez ejecutoriado el Presente Acto Administrativo, se procederá a realizar la correspondiente publicación en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

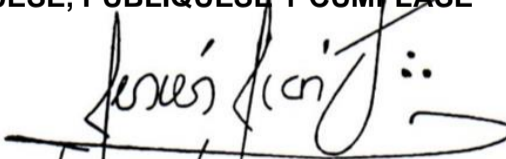
ARTICULO NOVENO: Notificar en debida forma a través de medios electrónicos, el contenido del presente acto administrativo a los interesados o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad en los Artículos 55, 56, y el numeral 1° del Artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

PARAGRAFO: El señor JUAN CARLOS ESCOBAR GOMEZ, representante legal de la empresa **INDUSTRIAS COLOMBIA S.A.S – INDUCOL**, identificada con Nit 860.001.767-5, o quien haga sus veces, deberá informar por escrito o al correo electrónico notificaciones@crautonomia.gov.co la dirección de correo electrónico por medio del cual autoriza a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A. surtir la notificación y/o comunicación de actos administrativos, requerimientos o demás oficios que se produzcan a partir del momento de la autorización. Igualmente deberá informar oportunamente a esta Entidad sobre los cambios a la dirección de correo que se registre en cumplimiento del presente párrafo.

ARTICULO DECIMO: Contra el presente acto administrativo, procede el Recurso de Reposición ante la Dirección General de la C.R.A., el cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado y por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 del 2011.

Dada en Barranquilla, a los **17.JUN.2020**

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JESÚS LEON INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL